

ACTA

Proceso selectivo para la provisión por funcionario de carrera de dos plazas de Auxiliar Administrativo, aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de abril de 2019 (publicadas en el BOR número 47 de fecha 17 de abril de 2019)

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO .

Siendo las **OCHO HORAS TREINTA MINUTOS** del día **23 de octubre de 2019**, en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2019 (BOR número 47 de fecha 17 de abril de 2019), se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por funcionario de carrera de dos plazas de Auxiliar Administrativo ,por el procedimiento de concurso oposición, promoción interna, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

Asisten al acto, como **Presidente:** Don Francisco Javier Fernández González y como Vocales Doña Silvia Fernández González, Doña África Pérez Calvo, D. Adrián Rodríguez Madorrán, y actuando de **Secretaria** Doña Amelia Mangado Ochoa.

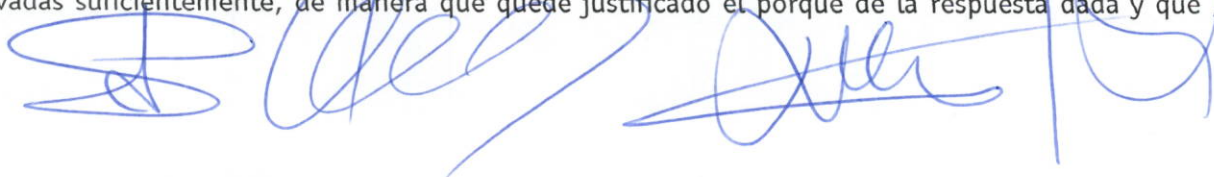
Asiste como asesor Informático D. Diego de la Cámara Pérez

Advertidos todos los miembros del Tribunal de lo señalado en las Bases de la Convocatoria aceptan el cargo y en prueba de conformidad suscriben el acta de constitución siendo **las ocho horas y cincuenta minutos**.

Seguidamente y una vez constituido este Tribunal el Sr. Presidente ordenó comenzase el proceso de selección procediendo a examinar el ejercicio que ha de ser desarrollado por los aspirantes que obtuvieron la calificación de apto en el ejercicio anterior realizado el día 3 de octubre de 2019.

Tras haber examinado por todo el Tribunal el ejercicio a realizar, y siendo las diez horas y treinta minutos, hora en la que están convocados los aspirantes, se procede a llamar a cada uno de ellos, a fin de que realicen el ejercicio tercero detallado en la convocatoria.

Una vez llamados los aspirantes y colocados en sus ubicaciones informáticas correspondientes, por parte del Tribunal se explican los criterios de realización y de corrección, haciendo especial hincapié en el formato de realización de examen que conlleva la generación de un documento Word del que también formarán parte las respuestas al caso práctico planteado. Se explica que las respuestas han de ser motivadas suficientemente, de manera que quede justificado el porqué de la respuesta dada y que





En la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019...

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN Y CLERICALS DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE CATALUÑA

El día 5 de abril de 2019 (BOR) se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria para la provisión de plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña de conformidad con el Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento de concurso para la provisión de plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, se convocan a todas las personas físicas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, para concurrir a este concurso.

El concurso se celebrará en la sede de la convocatoria, en la fecha y hora que se indica en el artículo 12 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

El presente anuncio tiene por objeto informar a los aspirantes interesados por las plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña de conformidad con el Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

Este anuncio se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

Los interesados podrán consultar el contenido de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya, así como en la sede de la convocatoria. Asimismo, podrán solicitar información sobre el concurso en la sede de la convocatoria.

En la sede de la convocatoria se podrá consultar el contenido de este anuncio y solicitar información sobre el concurso. Asimismo, se podrá solicitar información sobre el concurso en la sede de la convocatoria.

En la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019...

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN Y CLERICALS DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE CATALUÑA

El día 5 de abril de 2019 (BOR) se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria para la provisión de plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña de conformidad con el Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento de concurso para la provisión de plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, se convocan a todas las personas físicas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero, para concurrir a este concurso.

El concurso se celebrará en la sede de la convocatoria, en la fecha y hora que se indica en el artículo 12 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

El presente anuncio tiene por objeto informar a los aspirantes interesados por las plazas de Auxiliar de Administración y Clericals de Servicio del Territorio de Cataluña de conformidad con el Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

Este anuncio se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 209/2018, de 16 de febrero.

Los interesados podrán consultar el contenido de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya, así como en la sede de la convocatoria. Asimismo, podrán solicitar información sobre el concurso en la sede de la convocatoria.

En la sede de la convocatoria se podrá consultar el contenido de este anuncio y solicitar información sobre el concurso. Asimismo, se podrá solicitar información sobre el concurso en la sede de la convocatoria.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

lógicamente, cuanto mejor y más completa sea la justificación, se entenderá mejor respondida la pregunta.

Dicho Tribunal tras el oportuno ejercicio realizado por los aspirantes procede a la calificación de la prueba realizada en el día de hoy a partir de sus diez horas y treinta minutos, otorgando los siguientes resultados:

Gabilondo Marín, Enrique		NO APTO
Irujo Esparza, Francisco Javier.	7,25 PUNTOS	APTO
Martín Gutiérrez, María Carmen	9,80 PUNTOS	APTO
Zaracaín Pérez, María Isabel	6,25 PUNTOS	APTO

De conformidad con la Base 5.10 de la convocatoria, la calificación final de las pruebas, para cada uno de los aspirantes aprobados vendrá determinada por la sumas de los puntos obtenidos en el concurso de méritos y en los ejercicios de la oposición.

Puntuaciones totales (concurso de méritos más fase de oposición) obtenidas por los aspirantes:

Irujo Esparza, Francisco Javier.	17,35 PUNTOS
Martín Gutiérrez, María Carmen	23,30 PUNTOS
Zaracaín Pérez, María Isabel	16,15 PUNTOS

En consecuencia, los aspirantes seleccionados son: DOÑA MARIA CARMEN MARTIN GUTIERREZ Y DON FRANCISCO JAVIER IRUJO ESPARZA.

Los dos aspirantes seleccionados por orden de puntuación que resultan ser DOÑA MARIA CARMEN MARTIN GUTIERREZ Y DON FRANCISCO JAVIER IRUJO ESPARZA, presentarán al Tribunal, en el plazo de diez días, los documentos justificativos de los méritos alegados en su declaración responsable, al objeto de comprobar su veracidad. La falsedad de alguno de los datos señalados en la declaración responsable comportará la anulación de todos los puntos obtenidos en la fase de concurso, por lo que el tribunal, efectuará su propuesta definitiva de acuerdo con esta circunstancia.

El Tribunal una vez verificada la veracidad de los méritos alegados por los seleccionados, elevará a la Sra. Alcaldesa Presidenta la propuesta de aprobados haciendo constar las calificaciones definitivas otorgadas, quien la publicará en el Boletín Oficial de La Rioja. Del mismo modo, propondrá la creación de bolsa de empleo en los términos establecidos en las Bases de la convocatoria.

Siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2019 finaliza la actuación del Tribunal calificador y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria ordena la publicación de los resultados provisionales.

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los aspirantes declarados no aptos, en tanto que esta decisión les deja excluidos del proceso selectivo, podrán interponer recurso de



En el día de hoy, se celebró la sesión de trabajo de la Comisión de Planeación y Programación, en la que se discutieron los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

En esta sesión, se analizó el avance de la programación económica para el ejercicio 2019, así como los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

MARTÍN GUTIÉRREZ Y DON
CARMEN MARTÍN

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

En el día de hoy, se celebró la sesión de trabajo de la Comisión de Planeación y Programación, en la que se discutieron los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

En esta sesión, se analizó el avance de la programación económica para el ejercicio 2019, así como los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

MARTÍN GUTIÉRREZ Y DON
CARMEN MARTÍN

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

MARTÍN GUTIÉRREZ Y DON
CARMEN MARTÍN

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.

El presente documento es el resultado de la programación económica para el ejercicio 2019, en el que se detallan los aspectos más importantes de la programación económica para el ejercicio 2019.



alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante la Sra. Alcaldesa.


Fdo. D. Francisco Javier Fernández González, Presidente


Fdo. D^a Silvia Fernández González, Vocal


Fdo. D^a África Pérez Calvo, vocal


Fdo. D. Adrián Rodríguez Madorrán


fdo. D. diego de la Cámara Pérez, Asesor Informático


Fdo. D^a Amelia Mangado Ochoa , Secretaria

